

Señores.
Juzgados Penales del Circuito Reporto Bogota
D.
5

Referencia: Radicado: 25286600000201900006
Indiciado: Jhonatan Camilo Mancipe

Cinquentes.
Delitos: Tráfico Fabricación o Porte de
Estupefacientes. Art 376. CP.
Concierto para Delinquir Art 340 CP

Asunto: Accion DE TUTELA.

Cordial Saludo.

Yo, Jhonatan Camilo Mancipe Cinquentes, mayor de edad, identificado como aparece al final del escrito, obrando en nombre propio, domiciliado en el C.P.M.S. LA MODELO. BOGOTA. Respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de interponer ACCION DE TUTELA ya que se han vulnerado mis DERECHOS AL DEBIDO PROCESO. Y DERECHO DE PETICION Y DERECHO A LA IGUALDAD. con fundamento en los siguientes:

HECHOS.

- 1º De acuerdo con el fallo condenatorio del 26 de Junio del 2020. proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca.
- 2º Donde en el numeral segundo se me condena a la pena de 49 meses en Establecimiento Carcelario

3°. Donde se me esta vulnerando el derecho a la igualdad y al Debido Proceso.

4°. Donde claramente se les dan beneficios de la libertad a los Señores ERUNTON CRUZ CRIOLLO C.C. 80'239.834 de FACATATIVA, LUIS LEONARDO CAMACHO ABRIL. C.C. 80.654.272. de FUNZA y JHON FREDY VELANDIA. ARDILA.

5°. Sabiendo que ellos tienen antecedentes penales como esta consignado en el expediente y al momento de la captura les encontraron en su poder drogas y varias entradas a la Cárcel.

6°. Yo no tengo anotaciones por droga ni mucho menos motivos ni entradas a la cárcel y así el juez no me dio este beneficio.

7°. En el momento de la captura no se me encontro ninguna EVIDENCIA FISICA ni MATERIAL PROBATORIO lo cual no fue tenido en cuenta.

8°. Tampoco me ha subido a Ejecución de Penas para poder solicitar algun beneficio.

9°. Lo Justo es que se me aplique la Justicia premial que dice A MAYOR COLABORACION MAYOR BENEFICIO.

10°. Yo solicite el beneficio de trabajar en la carcel. tampoco obtuve respuesta.

11°. Yo tengo un buen comportamiento dentro de la cárcel pueden dar cuenta el INPEC.

DERECHOS VULNERADOS.

Estimo violado el Derecho a la igualdad y al debido proceso Artículo 7 de la Constitución Política.

El derecho a la igualdad Jurisprudencial es uno de los elementos más relevantes del Estado Constitucional de derecho. Ordena dar un trato igual a quienes se encuentran en la misma situación fáctica, y un trato diverso a quienes se hallan en distintas condiciones de hecho, lo cual no es en este caso ya que estas individuos y yo estamos en igualdad de condición y hechos.

JURAMENTO.

Bajo la gravedad del Juramento que se entiende prestado con la presentación del presente escrito, manifiesto a este Honorable Despacho que no he interpuesto acción de Tutela por estos mismos hechos frente a ninguna otra autoridad.

NOTIFICACIONES.

Jhonatan Camilo Mancipe Cinfuentes.

C.C. 1070 330 899.

T.P. 386148

PATIO 2B.

C.P.M.S. LA-MODELO.

BOGOTÁ D.C.

Jhonatan Mancipe.

